I.N.C. N°027/2015.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 - "SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION" ID N° 297.341.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de octubre del año dos mil quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."**, con **RUC Nº 80013889-9,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante Legal el **SR. JOSE MANUEL FLECHA COSP,** con **C.I Nº 698.987,** convienen en celebrar el presente Contrato bajo la modalidad Contrato Abierto, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la provisión por parte de ésta última de "**SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION**" que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el PBC de la LCO Nº 47/2015, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	01	01	0	0	260	30	001	*99*	*150.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.341.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 47/2015, para "**SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 614/2015 de fecha 28/08/2015.----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende hasta un monto máximo de **GS. 145.000.000.-** (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones) **IVA Incluido**, y se utilizará la modalidad de **contrato abierto**, según el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)**
		P.M. N° 9024/2015-DPTO TIC			
1	82121701-001	Servicio de Fotocopiado e Impresión	Unidad	1	Gs. 290.-
					**PRECIO TOTAL:

ITEM 1			
*Monto mínimo	**Gs. 108.750.000.-**	*Monto máximo	**Gs. 145.000.000.-**

5.2 La INC se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la prestación del servicio en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.
5.4. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.6 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.** Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.
El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:
$Pr=Po+Po.(\pi r - \pi e)$
Donde:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
*) No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato por el término de 13 meses.----------

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Administración Central de la I.N.C.----------

- Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

- El **plan de entrega** y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de servicios dentro de los 20 días posteriores a la firma del presente contrato, según se detalla en el **Anexo II**.----

8. INSPECCION.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones detalladas en el ANEXO I. Las inspecciones y prueba se realizara en: La Administración Central a cargo del Departamento de Tecnología, Información y Comunicación.-

Las inspecciones consistirán en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C. y en caso de alguna observación y/o rechazo el contratista deberá subsanarlos en el plazo 2 (dos) días hábiles dentro del horario de atención. El plazo se computa a partir del informe emitido por los técnicos verificadores y comunicado al oferente afectado.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

9. FORMA DE PAGO

9.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.
9.2. El pago se hará en **Guaraníes** dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberá ser presentado con foliatura en número y letra que deberán acompañar los siguientes documentos:
-Nota de solicitud de pago.
-Factura original y una fotocopia.
-En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el V° B° del área requirente.
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).
9.3. No se Otorgara Anticipos Financieros.
9.4. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es (31) treinta y un días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 %mensual, sobre el valor en mora, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor/Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contratos y Garantías de Contrato de la Unidad Operativa de Contratación de la I.N.C.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días más de la vigencia del mismo.----------
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del PBC y será del 1 % del valor total del bien o servicio en demora por día de atraso en la entrega según cronograma de entregas. Los montos serán deducidos de los montos de las facturas pendientes de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo72 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;
e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en la calle Perú 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

SR. JOSE MANUEL FLECHA COSP
REPRESENTANTE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC

ANEXO N° I CONTRATO INC N°027/2015

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. **Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas que se detallan a continuación:**

1) SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN

1. OBJETO

Servicio de Impresión, Copiado y Escaneo con máquinas de tecnología digital, para uso en las oficinas de la **Industria Nacional del Cemento**, considerando el transporte de las maquinas hasta los distintos lugares donde estarán ubicadas, instalación y puesta en marcha del servicio, asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo reposición de piezas que sean necesarias, materiales consumibles e insumos necesarios, además de la disponibilidad de equipos backup o de respaldo.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- Provisión de Equipos Multifuncionales de Tecnología Laser con funcionalidades de impresión, copiado y escaneo.
- La instalación de los equipos puesta en marcha, configuración, adecuación a los requerimientos de uso en general.
- Cumplir con la Capacitación a Usuarios y Administradores de los dispositivos en cada punto de instalación.
- Asistencia Técnica Permanente y Especializada.
- Ejecución de Mantenimientos Preventivos
- Ejecución de Tareas actividades correctivas con cobertura de mano de obra para reparaciones de cualquier índole.
- Provisión de Insumos y Toner Originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con disponibilidad permanente, para una pronta solución a los inconvenientes técnicos o solicitud de insumos.
- Disponibilidad inmediata de equipos de respaldo o back up.
- Disponibilidad de un (1) Coordinar de Servicios del Contrato y dos (2) Técnicos certificados por el Fabricante de la marca, en condición de prestadores de servicios/asistencias permanentes.
- Disponibilidad de Talleres equipados con instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, Stock de repuestos disponibles, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de varios equipos.
- La cobertura integral del Contrato será ejecutada los días Lunes a Viernes en los horarios determinados por cada responsable de área, considerándose en ciertas ocasiones horarios extraordinarios y días Sábados, con el fin de garantizar en todo momento el excelente funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del Servicio.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS MAQUINAS

Los equipos y accesorios ofertados deberán ser Nuevos "sin uso".

La **Industria Nacional del Cemento** requiere la demostración y muestra de los equipos ofertados.

4- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Instalar todas las maquinas en los lugares indicados y ponerlas en perfecto estado de funcionamiento en un plazo de hasta 20 (veinte) días hábiles, siguientes a la fecha de la firma del contrato.

Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones con técnicos especializados, transportes, instalación y puesta en servicio de las maquinas, provisión de repuestos necesarios de manera a garantizar la calidad de las copias e impresiones y la disponibilidad de las maquinas.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Será responsable por la movilización de todos los recursos de personas, materiales, equipos, herramientas, y cualquier otra providencia, corriendo con todos los gastos consecuentes de la movilización y utilización de esos recursos, en tiempo y calidad acorde con el suministro y prestación de servicios.

Disponer de equipos de respaldo Backup para sustituir inmediatamente las maquinas que presente problemas insanables o cuando haya necesidad de retirar para su reparación, por otra del mismo modelo.

Proveer entrenamiento a los empleados, designados para operar las maquinas una vez instalada.

Para la realización de dicho servicio se habilitará una planilla donde se registraran todos los datos de las máquinas atendidas, lugar de instalación, números de copias/mes realizadas, paradas, reparaciones y otros datos que faciliten el control de su funcionamiento conforme a estas especificaciones técnicas.

En caso de desperfectos el contratista dispondrá de un plazo no superior a 6 (seis) horas para la reparación y puesta en servicios de las máquinas a partir de la recepción de la notificación.

En caso que el contratista requiera de mayor tiempo para la reparación necesaria, se compromete a sustituir la dañada hasta la puesta en servicio de las mismas.

5. MANO DE OBRA

El contratista es el único responsable del personal técnico necesario para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, cargas sociales y otros beneficios establecidos en el código laboral vigente.

El contratista dispondrá de un personal técnico permanente a cargo del Departamento Fiscalizador de los Servicios.

El contratista deberá remitir todos los datos que faciliten la identificación del personal técnico que estará afectando al contrato.

Cualquier actividad del contratista en las oficinas de la **Industria Nacional del Cemento** referente al Servicio mencionado, deberá realizar dentro de los horarios de trabajo establecido por la misma.

6. LECTURA DE CONTADORES

La lectura de los Contadores serán realizados mensualmente, y la **Industria Nacional del Cemento** pagará al contratista los servicios efectivamente realizados y aprobados por el Departamento de Bienes y Servicios, los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y los precios estipulados en la planilla de precios del Contratista.

En caso de que constaten errores en las hojas de lectura, referente a la cantidad de copias realizadas detectadas con posterioridad a la facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes.

7. DISTRIBUCIÓN Y CANTIDAD DE EQUIPOS EXIGIDOS

a) ***Distribución:*** En base a la planilla cedida por la institución se realizaran las distribuciones de máquinas, siendo responsables de ubicar los equipos, instalar y configurar la misma en red según la planilla de distribución.
b) ***Cantidad de Equipos:***
Tipo 1: 8 (ocho) Unidades

Tipo 2: 1 (uno) Unidad

Tipo 3: 1 (uno) Unidad

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

8. CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS

TIPO 1: Máquinas con capacidad mínima de 30 copias por minuto o superior

- **Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo**
- Tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF): Oficio o superior
- Velocidad: 30 ppm o superior
- Tipo de Impresión y Copiado: Monocromático.
- Velocidad del procesador: 400 MHz ó superior
- Memoria RAM: 512 MB o superior
- Bandejas de Papel
  - Principales: Tres (3) unidades de 500 páginas o superior
  - Lateral o bandeja manual: de 100 hojas o superior
  - Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas o superior
- Puertos de Conectividad:
  - USB 2.0 X 2 Unidades.
  - 10/100 Ethernet o superior.
- Tiempo de salida de la primera copia e impresión: 9 segundos o inferior
- Distribución Electrónica (escaneo): Correo electrónico, Servidor de archivos (FTP, SMB).
  - Formato de Archivo
    - ✓ TIFF, JPEG, PDF (con compression).
  - Especificaciones de seguridad
    - ✓ Administración por ID Usuario
    - ✓ Impresión Segura vía códigos de usuarios
    - ✓ Protección por Contraseña
    - ✓ Restricción de la Función de Distribución Electrónica
    - ✓ Restricción de Direcciones en la Libreta de Direcciones
- Debe soportar Finalizador Engrapador con capacidad de 400 hojas o superior, creación de Juegos físicos de copias o impresiones. Engrapado en esquina de hasta 45 hojas o superior
- Volumen de trabajo mensual: 80.000 copias o superior

TIPO 2: Máquinas con capacidad mínima de 30 copias por minuto o superior

- **Funciones mínimas: Copiado, Impresión, Escaneo y Fax**
- Tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF): Oficio o superior
- Módulo de Fax
- Velocidad: 30 ppm o superior
- Tipo de Impresión y Copiado: Monocromático.
- Velocidad del procesador: 400 MHz ó superior
- Memoria RAM: 512 MB o superior
- Bandejas de Papel
  - Principales: Tres (3) unidades de 500 páginas o superior
  - Lateral o bandeja manual: de 100 hojas o superior
  - Alimentador Automático de Documentos: De 70 hojas o superior
- Puertos de Conectividad:
  - USB 2.0 X 2 Unidades
  - 10/100/1000 Ethernet
- Tiempo de salida de la primera copia e impresión: 9 segundos o inferior
- Distribución Electrónica (escaneo): Correo electrónico, Servidor de archivos (FTP, SMB).
  - Formato de Archivo
    - ✓ TIFF, JPEG, PDF (con compression).
  - Especificaciones de seguridad
    - ✓ Administración por ID Usuario
    - ✓ Impresión Segura vía códigos de usuarios
    - ✓ Protección por Contraseña
    - ✓ Restricción de la Función de Distribución Electrónica
    - ✓ Restricción de Direcciones en la Libreta de Direcciones

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

- Debe soportar Finalizador Engrapador con capacidad de 400 hojas o superior, creación de Juegos físicos de copias o impresiones. Engrapado en esquina de hasta 45 hojas o superior
- Volumen de trabajo mensual: 80.000 copias o superior

TIPO 3: Máquinas con capacidad mínima de 35 copias por minuto o superior

- Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo
- Tamaño máximo de papel soportado: 11"x17" (A3)
- Velocidad: 35 ppm o superior
- Tipo de Impresión y Copiado: Monocromático.
- Velocidad del procesador: 1.4 Ghz ó superior
- Memoria RAM: 1,2 GB o superior
- Disco Duro Estándar: 155 GB o superior
- Bandejas de Papel
  - Principales: Tres (3) unidades de 500 páginas o superior
  - Lateral: De 70 hojas o superior
  - Alimentador Automático de Documentos: de 100 hojas o superior
- Puertos de Conectividad:
  - USB 2.0 x 2 Unidades
  - 10/100/1000 Ethernet
- Tiempo de salida de la primera copia: 4 segundos o inferior
- Distribución Electrónica (escaneo): Correo electrónico, Servidor de archivos (FTP, SMB, WebDAV), Carpeta Interna (HDD).
  - Formato de Archivo
    - ✓ TIFF, JPEG, PDF, PDF (compacto).
  - Especificaciones de seguridad
    - ✓ Administración por ID Usuario
    - ✓ Impresión Segura vía códigos de usuarios
    - ✓ Control de Acceso de Usuario a Carpeta de Archivos HDD
    - ✓ Protección por Contraseña
    - ✓ Restricción de la Función de Distribución Electrónica
    - ✓ Comunicación SSL Encriptada
    - ✓ Bloqueo de HDD
- Volumen de trabajo mensual: 130.000 copias o superior

9. Vigencia del Servicio: Doce (12) meses

10. Respaldo y Soporte Técnico requerido

El Oferente deberá certificar que es Centro Autorizado de Servicios de la Marca ofertada para el Paraguay, por medio de una constancia emitida por el Fabricante, debidamente legalizado.

El Oferente deberá presentar Curriculum actualizado de los técnicos autorizados para prestar el servicio de soporte y mantenimiento de los equipos, que pertenezcan a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y el Instituto de Previsión Social.

SR. JOSE MANUEL FLECHA COSP
REPRESENTANTE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II CONTRATO INC N° 027/2015

PLAN DE ENTREGA

De acuerdo a las necesidades de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO y la naturaleza de los servicios se establece el siguiente cronograma de entregas:

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Item	Descripción del Servicio	Lugar de entrega	Plazo de entrega
PM Nº 9024/2015 – DPTO. TIC			
1	**Servicio de Impresión y Copiado**	ADM. CENTRAL	20 días posterior a la firma de Contrato

SR. JOSE MANUEL FLECHA COSP
REPRESENTANTE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC